

**PUBLICADA**

Tarja 19 de Noviembre del año 2018



## CONCEJO MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° ..... **133/2018**

*Lic. Francisco Rosas Urzagaste*  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, la nota DESP GAMT CITE N° 2689/2018 el Alcalde Municipal ponen en conocimiento del Concejo Municipal la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional Gestión 2018 del Proyecto "Construcción Cuartel de Bomberos para Seguridad Ciudadana Policía Departamental Ciudad de Tarija", adjunta los informes técnicos legales y Proyecto de Resolución para su consideración y aprobación respectiva.

Que, La Ley No. 2042 "Ley de Administración Presupuestaria" de 21 de diciembre de 1999, en su artículo 4 establece que "Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución su sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo"

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su artículo 16 numeral 14 señala como atribución del Concejo Municipal: "Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados".

Que el Decreto Supremo N° 3607 del 27 de junio de 2018 aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, que tiene por objeto establecer los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, establece en su artículo 7: Los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Que, la Comisión Política Económica de Finanzas, bienes y Empresas Municipales, ha emitido el informe N° 068/2018, donde se recomienda aprobar el proyecto de resolución propuesto por el Órgano Ejecutivo Municipal, informe que fue aprobado por unanimidad por el Pleno de Concejo.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la Modificación Presupuestaria intrainstitucional gestión 2018, del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, de acuerdo al siguiente detalle:

DE:

Disminución de Gastos

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACTIV.	PROYECTO	FIN-FUN	FTE-	ORG.	SECTOR	P.N.D.	SISIN	MONTO
1601	01	03	33	0000	040	Programa Seguridad Ciudadana	310	41	119	15.3.1	11.3.309.1		856.081,00
<b>TOTAL</b>													<b>856.081,00</b>

A:

Incremento de Gastos

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACTIV.	PROYECTO	FIN-FUN	FTE-	ORG.	SECTOR	P.N.D.	SISIN	MONTO
1601	01	02	33	8501	00	Const. Cuartel de Bomberos p/Seguridad Ciudadana Policia Dptal. Ciudad de Tarija	320	41	119	15.2.1	11.3.309.1	1601-09327-00000	856.081,00
<b>TOTAL</b>													<b>856.081,00</b>



**PUBLICADA**  
Tarija, 19 de Noviembre del año 2018



PUBLICADA  
19/11/2018

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO**  
**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° ..... 133/2018**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Encomendar el fiel y estricto cumplimiento de la presente resolución municipal, al Alcalde Municipal, a través de las reparticiones bajo su dependencia.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE**

*Lic. Francisco Rosas Urzagaste*  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

*Sra. Raquel Ruiz Sanguino*  
**CONCEJAL SECRETARIA**

